

Diligencia de Corrección de errores de la Propuesta Provisional de Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2019, para las solicitudes de ayudas, de la convocatoria 2019, presentadas al amparo de la orden de 19 de junio de 2017, en la línea de ayuda 4.1.2 “ Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020”, publicada en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el 20 de diciembre de 2019.

Advertido un error aritmético en la citada Propuesta Provisional de Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2019, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En la página 1ª de dicha propuesta, en el punto tercero de los antecedentes, “ *asciende a un total de 89.767,26 euros.*”; se sustituye por el siguiente texto:

"Asciende a un total de 181.412,52 euros."

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible en Málaga

Fdo. Electrónicamente: Fernando Fernández Tapia-Ruano



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	24/01/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu7654XWLXCCRz33AiXka6BPFai	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	